



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29590-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): Constructora Didcal Ltda.		Providencia, 01-12-2017	
Dirección: Av. Suecia 2970, Ñuñoa		R.U.T.: 78.422.100-8 At.Sr.: Cristián Denegri	
Cargo Contable : Colegio Providencia (82032)		Código Presupuestario: 215-22-06-001 Cargo Prog: MOVAMONOS 17	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 28-11-2017 -- Fecha de despacho: 04-12-2017	
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 485			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANALES 3°PISO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		
5	Ventanal de aluminio 3,75*1,70 doble hoja corredera	424500.00	2.122.500
2	Ventanal de aluminio 3,24*1,70 doble hoja corredera	384920.00	769.840
1	Ventanal de aluminio 4,30*1,70 doble hoja corredera	457900.00	457.900
1	Ventanal de aluminio 2,22*1,70 fijo	242390.00	242.390
1	Sellos sillcona	295000.00	295.000
1	Aseo y entrega	90000.00	90.000
1	Utilidades y gastos generales	994408.00	994.408
VºBº Dirección			
<p><i>Aprobado Peto 48/2017</i></p> <p>Son: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS.-</p> <p>RQ 12724-CO INSTALACIÓN VENTANALES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			<p>Neto: 4.972.038</p> <p>Iva 944.687</p> <p>=====</p> <p>TOTAL 5.916.725.-</p>



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1